

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Moncada

2025/09393 *Anuncio del Ayuntamiento de Moncada sobre la corrección de errores al anuncio 2025/02295 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 05/03/2025 sobre la aprobación de las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de ingeniero/a técnico/a, incluida en la oferta de empleo público de 2022.*

ANUNCIO

I.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2025, aprueba las bases específicas y convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de Ingeniero/a Técnico incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 del Ayuntamiento de Moncada.

II.- En BOP n.º 44 de 5 de marzo de 2025, se publican íntegramente las bases específicas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Ingeniero/a Técnico incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 del Ayuntamiento de Moncada.

III.- En fecha 2 de abril de 2025, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 80, Sec. II B, página 45113, anuncio por el cual se abre el plazo de presentación de solicitudes, comprendiendo éste desde el 3 de abril de 2025 al 16 de abril de 2025.

IV.- Por Resolución de Alcaldía n.º 1186/2025, de 1 de julio, se designa el Órgano Técnico de Selección de conformidad con las bases de la convocatoria.

V.- En fecha 10 de julio de 2025, el OTS eleva acta n.º 1 por la cual queda constituido el mismo, y en la que, advertido error material en la base octava, punto tercero, en relación con el segundo ejercicio de la fase de oposición, acuerda se proceda a la corrección del mismo.

VI.- Visto el informe técnico n.º 151/2025 emitido por la responsable del departamento de personal en fecha 21 de julio de 2025.

Fundamentos de derecho

I.- En materia de personal tiene la competencia la Alcaldía, prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; competencia delegada por Resolución de Alcaldía 1247 de 30 de junio de 2023 en la Junta de Gobierno Local.

II.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas establece que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".



Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda resolver en los siguientes términos:

Primero.- Corregir el error material detectado en la base octava, punto tercero, de las bases específicas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Ingeniero/a Técnico incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 del Ayuntamiento de Moncada, y donde dice:

"Consistirá en la realización de un caso teórico práctico, planteado por el órgano técnico de selección, relacionados con las funciones propias de la plaza convocada, en un tiempo máximo de 3 horas.",

Debe decir:

"Consistirá en la realización de dos casos teórico prácticos, planteados por el órgano técnico de selección, relacionados con las funciones propias de la plaza convocada, en un tiempo máximo de 3 horas."

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al departamento de Personal.

Tercero.- Publicar la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncada.

Moncada, 30 de julio de 2025.—La alcaldesa, Amparo Orts Albiach.

